



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 028-2020-GOB.REG.HVCA/CR**

*Huancavelica, 13 de Marzo del 2020.*

### **VISTO:**

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Extra Ordinaria celebrada el 13 de marzo del año 2020, con el voto **UNÁNIME** de sus integrantes;

### **CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, para la Sesión Extra Ordinaria del día 13 de marzo del presente año, se encontraba agendado el Informe del Director Regional de Salud de Huancavelica sobre la problemática de la epidemia del coronavirus en la Región de Huancavelica y las medidas a adoptarse, informe que fue remitido de manera documentada mediante Oficio N° 589-2020/GOB.REG.HVA/GRDS-DIRESA de fecha 13 de marzo del presente año, el mismo que fue sustentado por el funcionario en mención, juntamente con el equipo técnico que lo acompaña. Asimismo, en la presente Sesión Extra Ordinaria el Director Regional de Salud de Huancavelica solicita al pleno del Consejo Regional la aprobación del “Plan Regional de Preparación de Contingencia para la Respuesta ante la Presencia Potencial al Nuevo Coronavirus – COVID - 19”; de la misma forma solicitan la aprobación de un presupuesto ascendente a la suma de S/.8,678,204.00 (ocho millones seiscientos setenta y ocho mil doscientos cuatro con 00/100 soles), para la ejecución del plan antes mencionado, pedidos que fue sustentado por el funcionario arriba señalado y el equipo técnico que lo acompaña.

Que, sin embargo, de la revisión de los actuados presentados por el Director Regional de Salud de Huancavelica, se evidencia que no han cumplido con presentar el informe de disponibilidad presupuestal y el informe legal correspondiente para la aprobación del presupuesto señalado en el considerando anterior, situación que ha sido materia de debate por el pleno del Consejo Regional. En ese sentido este Consejo Regional, asume la posición de aprobar únicamente el “Plan Regional de Preparación de Contingencia para la Respuesta ante la Presencia Potencial al Nuevo Coronavirus – COVID - 19”, más no la aprobación del presupuesto ascendente a la suma de S/.8,678,204.00, por no contarse con la documentación necesaria que se requiere para su aprobación, para lo cual el área usuaria deberá realizar los trámites correspondientes ante las instancias respectivas a fin de que puedan acceder al presupuesto solicitado, para





GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAMELICA  
CONSEJO REGIONAL

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 028-2020-GOB.REG.HVCA/CR**

*Huancavelica, 13 de Marzo del 2020.*

la ejecución del plan en mención. Luego del debate y deliberación correspondiente y con el voto unánime de los integrantes del Consejo Regional se emite el siguiente acuerdo.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional;

### **ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO.- TENER** por informado ante el Consejo Regional de Huancavelica sobre la problemática de la epidemia del coronavirus en la Región de Huancavelica y las medidas a adoptarse, por parte del Director Regional de Salud de Huancavelica y el equipo técnico que lo acompaña.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR** el “Plan Regional de Preparación de Contingencia para la Respuesta ante la Presencia Potencial al Nuevo Coronavirus – COVID - 19”, solicitado por el Director Regional de Salud de Huancavelica.

**ARTÍCULO TERCERO.- EXHORTAR** a la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, realizar los trámites correspondientes ante las instancias respectivas, a fin de que puedan acceder al presupuesto solicitado ascendente a la suma de S/.8,678,204.00 (ocho millones seiscientos setenta y ocho mil doscientos cuatro con 00/100 soles), para la ejecución del plan aprobado mediante el presente Acuerdo de Consejo Regional.

**ARTÍCULO CUARTO.-Comuníquese** el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo e instancias pertinentes para su conocimiento y fines.

**Regístrese, Publíquese y Cúmplase.**

